



INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Núm. solicitud. S00012905

Informe sobre la insuficiencia de medios para la contratación servicio de pruebas de electromiografía (EMG) en régimen ambulatorio, en el ámbito territorial de la provincia de Ciudad Real, para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se emite informe a fin de justificar la insuficiencia de medios propios para llevar a cabo el servicio objeto del contrato.

Primero.- Análisis de los medios disponibles

Vista la memoria de necesidad e idoneidad del contrato así como las especificaciones técnicas se procede a analizar los medios disponibles :

Análisis de los medios disponibles en Asepeyo

Asepeyo en la provincia de Ciudad Real dispone de cuatro centros asistenciales ambulatorios, ubicados en Ciudad Real, Puertollano, Valdepeñas y Alcázar de San Juan, con un horario de apertura de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas, con la cobertura de las especialidades de Medicina General, Enfermería, Cirugía Ortopédica y Traumatológica, Fisioterapia, Cirugía menor ambulatoria y Urgencias, por lo que estos medios resultan insuficientes para prestar la asistencia sanitaria de la realización de electromiografías que precisa el colectivo de trabajadores protegidos en la zona.

Análisis de los medios disponibles por acuerdos de colaboración con otras Mutua Colaboradoras con la Seguridad Social

Asepeyo en la provincia de Ciudad Real cuenta de acuerdo con Mutua Fraternidad, si bien esta Mutua tampoco dispone de medios para prestar el servicio de la realización de electromiografías dado que solamente cuenta con centros ambulatorios para la asistencia sanitaria básica, con la misma cobertura horaria que los centros de Asepeyo.

Análisis de los medios disponibles por convenios de colaboración con el Servicio Público de Salud

Tampoco existe acuerdo de colaboración con el Servicio Público de Salud de la Comunidad de Castilla-La Mancha para estos servicios.

Segundo.- Insuficiencia de medios

Una vez efectuado el análisis descrito en este documento, se concluye que los medios humanos, materiales y técnicos que en la actualidad dispone ASEPEYO no permiten llevar a cabo el servicio objeto del contrato por lo que es necesario la realización de una contratación externa, procediéndose a licitar la misma.



ASEPEYO

INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Tercero.- Publicación del informe

A tenor de lo establecido en el art. 63.3.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se procederá a publicar el informe de insuficiencia de medios en el perfil del contratante de ASEPEYO

Fdo. Subdirectora General